



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

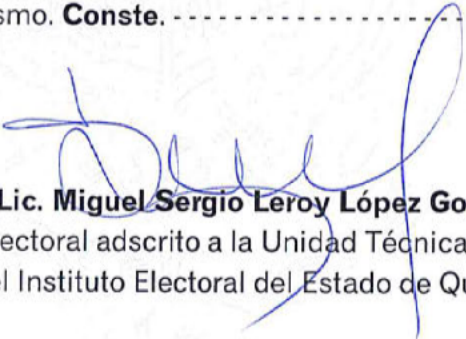
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/008/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL
DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Recepción y reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiuno de abril de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de tres fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/008/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL
DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Recepción y Reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiuno de abril de dos mil veintidós.

Visto. El escrito presentado por DATO CONFIDENCIAL representación legal de la Asociación Civil DATO CONFIDENCIAL¹, recibido el dieciocho de abril de dos mil veintidós² y registrado ante la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con el folio 0873.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización **Acuerda:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito registrado con el folio 0873 de Oficialía de Partes del Instituto por medio del cual la representación de la Asociación Civil señala cumplir con lo solicitado respecto a los informes financieros presentados; que obra en dos fojas con texto por el anverso y su anexo, consistente en dispositivo de almacenamiento USB con la leyenda "VERICO Ares 08", el cual contiene los archivos siguientes:

1. Carpeta con el nombre "informe financiero marzo 2022", que almacena los archivos:
 - 1.1 Archivo en formato .PDF con el nombre "Balanza de Comprobación-MAR2022", en una página.

¹ En adelante Asociación Civil.

² Las fechas que se mencionan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- 1.2 Archivo en formato .PDF con el nombre "Estado de Resultados- MAR2022", en una página.
 - 1.3 Archivo en formato .PDF con el nombre "INFORME FINANCIERO MARZO", en treinta y tres páginas.
 - 1.4 Archivo en formato .PDF con el nombre "Movimientos auxiliares del catalogo- MAR2022", en cuatro páginas.
 - 1.5 Archivo en formato .PDF con el nombre "Origen y Aplicación de Recursos- MAR2022", en una página.
 - 1.6 Archivo en formato .PDF con el nombre "Posicion financiera balance general- MAR2022", en una página.
2. Carpeta con el nombre "informe financiero enero 2022", que almacena los archivos:
- 2.1 Archivo en formato .PDF con el nombre "Balanza de Comprobación- ENE2022", en una página.
 - 2.2 Archivo en formato .PDF con el nombre "Estado de Resultados- ENE2022", en una página.
 - 2.3 Archivo en formato .PDF con el nombre "INFORME FINANCIERO ENERO", en treinta y tres páginas.
 - 2.4 Archivo en formato .PDF con el nombre "Movimientos auxiliares del catalogo- ENE2022", en cuatro páginas.
 - 2.5 Archivo en formato .PDF con el nombre "Origen y Aplicación de Recursos- ENE2022", en una página.
 - 2.6 Archivo en formato .PDF con el nombre "Posicion financiera balance general- ENE2022", en una página.
3. Carpeta con el nombre "informe financiero febrero 2022", que almacena los archivos:
- 3.1 Archivo en formato .PDF con el nombre "Balanza de Comprobación- FEB2022", en una página.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- 3.2 Archivo en formato .PDF con el nombre "Estado de Resultados- FEB2022", en una página.
- 3.3 Archivo en formato .PDF con el nombre "INFORME FINANCIERO FEBRERO", en treinta y tres páginas.
- 3.4 Archivo en formato .PDF con el nombre "Movimientos auxiliares del catalogo- FEB2022", en cuatro páginas.
- 3.5 Archivo en formato .PDF con el nombre "Origen y Aplicación de Recursos- FEB2022", en una página.
- 3.6 Archivo en formato .PDF con el nombre "Posicion financiera balance general- FEB2022", en una página.

Documentos que se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Segundo. Observaciones posteriores. Se reserva proveer sobre la respuesta a las observaciones posteriores realizadas por la Asociación Civil respecto del informe financiero de febrero, que se desprenden del escrito 0873. Lo anterior, en términos de los artículos 44, segundo párrafo y 45 del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Tercero. Integración. Con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación agregada al escrito registrado con el folio 0873 de Oficialía de Partes del Instituto, se ordena agregar el dispositivo de almacenamiento USB al anexo 3, correspondiente al informe financiero del mes de marzo, toda vez que fue el último informe presentado y guarda relación con el mismo.

Se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN